



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Nº EXPEDIENTE: 183/2019

DECRETO ALCALDÍA APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REDACCION DEL PROYECTO “CONDUCCIONES DE LA RED DE RIEGOS DE LAS CUEVAS A TAMANCA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

VISTA la necesidad de que este Ayuntamiento cuente con el proyecto técnico necesario para la construcción de una infraestructura hidráulica en la zona de Las Cuevas a Tamanca

RESULTANDO que se ha formulado la oportuna memoria en la que se justifica: la necesidad a la que esta Administración pretende dar satisfacción, el presupuesto base de licitación así como la elección del procedimiento de licitación, la decisión de no dividir en lotes este contrato, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación de aquél así como las condiciones especiales de ejecución del mismo

RESULTANDO que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 116. 4. f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha emitido informe que justifica la insuficiencia de medios propios

RESULTANDO que consta que, por el Interventor municipal, se ha emitido informe sobre el porcentaje que supone esta contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar

RESULTANDO asimismo que, por la Intervención municipal, se ha efectuado la retención de crédito, que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 4100.227.06 (Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Estudios y trabajos técnicos) del estado de gastos del presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2019

RESULTANDO asimismo que, en cumplimiento de lo señalado en el número 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha emitido informe jurídico por parte de la Secretaria de la Corporación

RESULTANDO que por el Interventor municipal se ha emitido informe de fiscalización de conformidad

CONSIDERANDO que a la vista de las características y del importe del contrato procede la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el servicio de redacción del proyecto técnico “Conducciones de la red de riego de Las Cuevas a Tamanca”, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de cuarenta y dos mil seiscientos euros(42.600,00 €), para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2019, en la aplicación presupuestaria nº 4100.227.06 (Administración general de agricultura, ganadería y pesca. Estudios y trabajos técnicos)

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante la siguiente documentación del expediente de contratación: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el documento de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Don Andrés Carmona Calero, Concejal delegado de obras, que actuará como Presidente de la Mesa.

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, Vocal (Secretaria de la Corporación).

Don Eusebio Barreto Martín, Vocal (Interventor de la Corporación).

Don Jesús Alejandro Haddad Hernández,(Arquitecto municipal) Vocal.

Doña Ana Violeta Taño Felipe, que actuará como Secretaria de la Mesa.